

**ACTA**  
**CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN**  
**DE COMPETENCIAS LABORALES**



**16 DE ABRIL DE 2025**

En Santiago, a 16 de abril de 2025, a las 08:30 horas, ante su Directora Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima septuagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta centésima septuagésima segunda sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant -quien la presidió-, y Sra. Ana Lamas Aguirre; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Rubén González Serrano; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación del Ministro de Trabajo y Previsión social, Sr. Fidel Bennett Ramos.

No asistió a esta sesión el Sr. José Manuel Díaz Zavala, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistieron como invitadas la Subdirectora, Sra. Lyla Sierra Vega, y la Jefa de Gabinete, Srta. Romina Brevetti Valdés.

**TABLA**

1. Aprobación actas sesiones anteriores (Sesión Ordinaria N°171 y Sesión Extraordinaria N°50)
2. Cuenta:
  - 2.1. Actividades del periodo Directorio y Directora Ejecutiva
3. Temas que requieren acuerdo:
  - 3.1. Centros:
    - 3.1.1 Solicitud de ampliación de alcance Centro Universidad Católica de Temuco
    - 3.1.2 Solicitud de renovación de la acreditación del Centro Certifica T
    - 3.1.3 Solicitud de renovación de la acreditación del Centro Asociación de Empresas de Alimentos de Chile A.G.
    - 3.1.4 Solicitud de renovación de la acreditación del Centro Universidad Técnica Federico Santa María
    - 3.1.5 Solicitud de renovación de la acreditación del Centro Fulcro SpA.



### 3.2. Perfiles de Competencias y OSCL:

3.2.1 Solicitud de acreditación de perfil sector Cultura

3.2.2 Solicitud de aprobación de la conformación de organismo sectorial de competencias laborales: Comercio

3.2.3 Invitación a conformación de organismo sectoriales de competencias laborales: Logística, puertos y aduanas; Transporte; Información y Comunicaciones; Servicios Administrativos

3.2.4 Solicitud de modificación del requisito de experiencia para evaluadores (as) del subsector artes escénicas

### 3.3. Otros temas institucionales:

3.3.1 Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as

3.3.2 Autorización viaje Directora Ejecutiva a la Primera Reunión Técnica del Grupo Tripartito Promotor del Mecanismo de Reconocimiento Mutuo de Certificación de Competencias Laborales en América Latina y el Caribe. 27 y 28 de mayo. Lima, Perú.

### 4. Varios

4.1 Octava Renovación parcial del Directorio de ChileValora 2025.

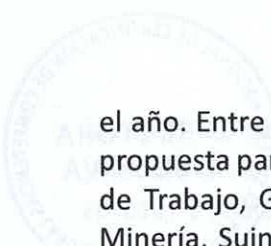
## **DISCUSIÓN Y ACUERDOS**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueban sin modificaciones el acta de la centésima septuagésima primera sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2025, y el acta de la quincuagésima sesión extraordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2025.

**En el segundo punto de la tabla,** se informa de las siguientes actividades realizadas en el periodo: El 17 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, fue entrevistada por Radio Universo en el contexto de la primera licitación, que ofrece más de cinco mil becas para la certificación de competencias laborales. El 18 de marzo, en Colina, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, junto a la presidenta del directorio, Andrea Marchant, participaron en la inauguración de la Planta Fragmentadora #Shredder de #AZA, empresa productora de Acero Verde y el mayor reciclador de chatarra ferrosa del país. El mismo día, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, se reunió con la directora de OIT/Cinterfor, Elena Montobbio, para fortalecer los lazos entre ambas instituciones. La colaboración de OIT/Cinterfor ha sido fundamental para el avance de las políticas de certificación de competencias laborales. El 19 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, participó en un webinar en la segunda versión de Expo Talentosas 2025, feria laboral virtual que se enfoca en mujeres. El objetivo de este evento es promover la equidad de género y la inserción de mujeres en el ámbito laboral. El 20 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, junto a la presidenta del directorio, Andrea Marchant y los directores de ChileValora, Héctor Sandoval Gallegos y Ana Lamas Aguirre, celebraron el aporte de las mujeres que han impulsado la certificación de competencias en la actividad Mujeres ChileValora. Durante el evento, se otorgó un reconocimiento a empleadoras, trabajadoras, dirigentes y autoridades, quienes, de distintas maneras, han abierto caminos de desarrollo y crecimiento para las mujeres a través de la



certificación de competencias. El mismo día, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, junto a la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, participaron en la Promulgación de la Reforma Previsional, que beneficiará a actuales y futuros jubilados. Este acto ciudadano fue encabezado por el presidente Gabriel Boric Font, junto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara y el ministro de Hacienda, Mario Marcel. El 24 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, se reunió con el subsecretario de Transporte, Jorge Daza; el subsecretario de Justicia, Ernesto Muñoz y representantes de Gendarmería, para analizar certificación de competencias laborales de conductores de Gendarmería. El 25 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, participó en el Encuentro #TalentoGlobal, organizado por la empresa ACTI Chile. El enfoque del encuentro estuvo en la reducción de brechas de talento, la equidad de género y las estrategias para fortalecer la competitividad del país en la era digital. El mismo día, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, asistió a la jornada de presentación de la división de Diálogo Social y Participación Ciudadana de SUBTRAB. En esta actividad, estuvieron presentes el subsecretario de Trabajo, Giorgio Boccardo Bosoni; el director de OIT Cono Sur, Fabio Bertranou; y el SEREMI del Trabajo Metropolitano, Andrés Arce Álvarez. También el 25 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, fue entrevistada en Radio Carnaval de Antofagasta con motivo de la apertura de la nueva oficina regional de la institución. Durante la entrevista, destacó las oportunidades de certificación laboral que ofrece la nueva ley y su impacto en el desarrollo de las competencias laborales en la región. El 26 de marzo, en Antofagasta, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, participó como expositora en el Seminario de Perfiles Laborales 4.0 "Navegando hacia el Futuro Laboral con Tecnología", organizado por IMPULSA 4.0, el programa de innovación educativa de la Corporación Cluster Minero de Antofagasta y la alianza CCM-Eleva. En su intervención, Ximena Rivillo abordó temas relacionados con la minería y la inteligencia artificial. En la fotografía, la directora está acompañada de Cecilia Meléndez, gerenta de Impulsa 4.0; Wladimir Glasinovic, director del proyecto Eleva; y Natalia Morales, gerenta del Consejo de Competencias Mineras. El 27 de marzo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, encabezó la creación del primer Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), un organismo consultivo integrado por representantes de diversas organizaciones sin fines de lucro, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y mejorar las políticas públicas en materia de certificación de competencias laborales. En su primera sesión, se eligió como presidenta a María Elena Fuentes y como vicepresidente a Ricardo Maldonado, junto a representantes de instituciones del ámbito laboral, educativo y social. Esta iniciativa busca modernizar la gestión de ChileValora y potenciar su impacto en el mercado laboral y la formación continua. El mismo día, en Santiago, en el marco de los 10 años de la Fundación Ronda Chile, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, encabezó la recepción del premio Líder de Equidad, reconocimiento otorgado por su destacada gestión en el avance del reconocimiento formal de las labores de cuidado y la implementación del perfil Gestor de Inclusión Laboral, iniciativa que busca mejorar las condiciones laborales de personas con discapacidad. Este reconocimiento refuerza el compromiso de ChileValora con la inclusión, diversidad y equidad en el mundo del trabajo. El 1 de abril, en Santiago, en el marco de los trabajos del primer Consejo Estratégico de la Alianza CCM Eleva 2025, la subdirectora de ChileValora, Lyla Sierra, asistió en representación de la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica. En la reunión, se definieron las prioridades para



el año. Entre los temas destacados estuvo el "proyecto de rediseño de subsidios al empleo, una propuesta para incentivar la contratación y la participación laboral", según señaló el subsecretario de Trabajo, Giorgio Boccardo Bosoni, quien presidió el encuentro junto a la subsecretaria de Minería, Suina Chahuán Kim. Entre el 31 de marzo y el 3 de abril, en la ciudad de La Antigua, Guatemala, se desarrolló el encuentro "Construir una mejor gobernanza democrática en Iberoamérica. La aportación de los Consejos Económicos y Sociales", que reunió a los Consejos Económicos y Sociales y a instituciones de Diálogo Social de Iberoamérica. La cita fue convocada por la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Consejo Económico Social (CES) de España. En representación de ChileValora, participaron la directora ejecutiva, Ximena Rivillo Oróstica, y el director Jaime Danús Larroulet. Ambos formaron parte de diversos paneles de reflexión centrados en la identificación de estrategias para fortalecer la democracia a través de mecanismos de participación y consenso. Además, discutieron cómo contribuir a políticas específicas relacionadas con la protección de la infancia y la reducción de la pobreza. El encuentro culminó con el lanzamiento de la Red Iberoamericana de Consejos Económicos y Sociales (REDIBCES) y la presentación del libro "Los Consejos Económicos y Sociales y el Programa Interconecta. El diálogo social institucionalizado y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030". El 3 de abril, en Guatemala, en el marco del encuentro, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, junto al director Jaime Danús Larroulet, se reunieron con la asesora especializada de Relaciones Internacionales del CES de España, Beatriz Martín Nieto, instancia en las que estuvieron también, Carmen Vidal, vicepresidenta del CES de España y Gil Ramos, director de Relaciones Internacionales e Institucionales del CES de España en Guatemala. El mismo día, en Santiago, la subdirectora de ChileValora, Lyla Sierra Vega, participó en representación de la directora ejecutiva, Ximena Rivillo, en la ceremonia de certificación de 48 trabajadores y trabajadoras en el perfil de Conductor/a Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros. Este proceso de evaluación fue realizado por el centro acreditado Automóvil Club, destacando el compromiso con la formación y reconocimiento de las competencias laborales de sus colaboradores. El 4 de abril, en Santiago, la subdirectora de ChileValora, Lyla Sierra Vega, participó en representación de la directora ejecutiva, Ximena Rivillo, junto a la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, y el director, José Manuel Díaz Zavala, en la visita de Félix Ovejero, representante de Comisiones Obreras de España a las oficinas de ChileValora. Durante la visita, también se reunió con parte del equipo de la institución para conocer el funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y su rol en el diálogo social tripartito.

**En el tercer punto de la tabla,** se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo, habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación.

En relación a las solicitudes de ampliación de alcance y de renovación de Centros, el Sr. Danús señala que llama la atención que, en el caso de varios centros, el criterio modelo de negocio obtiene las puntuaciones más bajas. En ese sentido, plantea la necesidad de precisar mejor dicho criterio y se pregunta cómo podría fortalecerse su exigencia dentro del proceso.

Se recibe como invitado al Sr. Felipe Riquelme, Jefe del Área de Acreditación y Supervisión de ChileValora, quien indica que el modelo de negocio contempla diversos criterios y subcriterios,

los cuales aluden, entre otros aspectos, a la proyección, a la carta de intención de demanda y un sustento de cómo su enfoque institucional se puede ir generando. Explica que en general, la argumentación que presentan los centros en ese ítem suele ser débil, lo que da lugar a puntuaciones más bajas. Informa que, a partir de la próxima sesión, ya se podrá apreciar la implementación de modificaciones en la estructura del sistema PANAL de postulación para procesos de ampliación de alcance, renovación y acreditación. En específico, el modelo de negocio dejará de ser un documento adjunto y pasará a estar incorporado como parte del formulario digital dentro del sistema, lo cual permitirá una carga más clara y precisa de la información, reducirá errores y, a su vez, debería contribuir a mejorar los puntajes en dicho criterio.

El Sr. Danús señala que sería deseable que los informes entregados puedan incluir también una estimación explícita sobre la sustentabilidad del centro, en base a la información disponible. En particular, sugiere que se incorpore una formulación que permita establecer si el centro cuenta con condiciones para sostener su operación durante uno o dos años, con proyección a futuro, ya que ello daría mayor certeza.

El Sr. Riquelme responde que ese tipo de formulación será incorporada en los informes a contar del próximo directorio, como parte un requisito de lo que es el modelo de negocio, en atención a las puntuaciones obtenidas en ese criterio.

En mérito de los antecedentes presentados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

##### **Teniendo presente:**

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Católica de Temuco, solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en tres (3) perfiles ocupacionales de los sectores Servicios de Asistencia Social y Gastronomía.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados obtuvo un puntaje total de 82,0% y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% (setenta por ciento) exigido como mínimo.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los mencionados perfiles ocupacionales.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación por ampliación del Centro Universidad Católica de Temuco, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Servicios de Asistencia Social, perfiles Cuidador(a) Primario(a), Monitor(a) de Hospedería; subsector Gastronomía, perfil Manipulador(a) de Alimento.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación de la ampliación de alcance de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado.

## ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

### Teniendo presente:

1.- Que, la sociedad Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Certifica T Limitada, o Certifica T, solicitó la renovación de su acreditación en cinco (5) perfiles ocupacionales de los sectores Construcción, Servicios Administrativos y de Apoyo, y Servicios de Salud y Asistencia Social.

2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados logró un puntaje de 88,5% y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% (setenta por ciento) exigido como mínimo.

3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los mencionados perfiles ocupacionales.

**PRIMERO: APRUEBASE** la solicitud de acreditación del Centro Certifica T, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 01 de mayo de 2028, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfiles Instalador de Gas Clase 3, Instalador Eléctrico Clase D, Operario(a) de Artefactos de Gas; subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfil Gestor(a) de Inclusión Laboral; subsector Servicios de Asistencia Social, perfil Cuidador(a) Primario(a).

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

## ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

### Teniendo presente:

1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Asociación de Empresas de Alimentos de Chile A.G. solicitó la renovación de su acreditación en treinta y tres (33) perfiles ocupacionales de los sectores Agrícola y Ganadero, Elaboración de Alimentos y Bebidas, Gastronomía, Hotelería y Turismo, y Servicios.

2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados logró un puntaje de 90,1% y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% (setenta por ciento) exigido como mínimo.

3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los mencionados perfiles ocupacionales.

**PRIMERO: APRUEBASE** la solicitud de acreditación del Centro Asociación de Empresas de Alimentos de Chile A.G, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 01 de mayo de 2028, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Fruticultura, perfiles Operador(a) de ingreso de fruta a proceso, Operador(a) de selección y embalaje de fruta fresca, Tarjador(a) en procesos agroindustriales; subsector Transversal, perfiles Analista de control de calidad, Auxiliar de aseo, Electromecánico(a), Encargado(a) de sala de refrigeración, Operador(a) de calderas, Operador(a) de equipos de tratamiento térmico, Operador(a) de grúa horquilla, Operario(a) de envasado manual, Paletizador(a), Recepcionista de productos e insumos, Ayudante de producción



en industria alimentaria, Encargado(a) de limpieza y Sanitización, Jefe(a) de línea, Muestreador(a) de laboratorio; subsector Elaboración y conservación de alimentos, perfiles Operador(a) de elaboración de pulpas, Operador(a) de envasado, Operador(a) de extracción de jugo, Operador(a) de línea de envasado de conservas, Operador(a) de máquina peladora, Operador(a) de medio de empaque, Operador(a) de planta de tratamiento de riles, Operador(a) de tratamiento de jugo, Operador(a) de túnel, Supervisor(a) de turno; subsector Vitivinícola, perfiles Jardinero(a), Muestreador(a), Operador(a) de maquinaria agrícola; subsector Gastronomía, perfiles Manipulador(a) de alimentos, Operador(a) de servicios de alimentación; subsector Servicios administrativos y de apoyo, perfil Gestor(a) de inclusión laboral.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

##### **Teniendo presente:**

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Técnica Federico Santa María, UTFSM, solicitó la renovación de su acreditación en trece (13) perfiles ocupacionales de los sectores Construcción, Gastronomía, Servicios de salud y asistencia social, Suministro de gas, electricidad y agua.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados logró un puntaje de 84,5% y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% (setenta por ciento) exigido como mínimo.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los mencionados perfiles ocupacionales.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación del Centro Universidad Técnica Federico Santa María, por el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2025 y el 21 de abril de 2028, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfiles Instalador de Gas Clase 3, Instalador Eléctrico Clase D; subsector Gastronomía, perfil Manipulador(a) de alimentos; subsector Servicios de asistencia social, perfiles Cuidador(a) primario(a), Monitor(a) de hospedería; subsector Agua, perfiles Operador(a) de planta de agua potable, Operador(a) de planta de aguas servidas, Operador(a) de redes de agua potable, Operador(a) de redes de aguas servidas, Supervisor(a) de planta de agua potable, Supervisor(a) de plantas de aguas servidas, Supervisor(a) de redes de agua potable, Supervisor(a) de redes de aguas servidas.

**SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que para la acreditación del centro en el perfil de Instalador de Gas Clase 3, del subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, debe realizarse la visita a terreno antes de ser acreditado.

**TERCERO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**CUARTO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.



#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

##### **Teniendo presente:**

- 1.- Que, la sociedad Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Fulcro SpA solicitó la renovación de su acreditación en setenta y dos (72) perfiles ocupacionales de los sectores Construcción, Educación, Minería Metálica, Servicios, Suministro de Gas, Electricidad y Agua, y Transporte y Logística.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados logró un puntaje de 93% y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% (setenta por ciento) exigido como mínimo.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los mencionados perfiles ocupacionales.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación del Centro Fulcro SpA, por el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2025 y el 27 de mayo de 2028, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfiles Instalador de Gas Clase 3, Instalador Eléctrico Clase D; subsector Montaje industrial, perfiles Rigger en alta, Rigger en baja, Rigger en media; subsector Obras de ingeniería civil, perfil Operador(a) camión pluma; subsector Capacitación laboral, perfil Instructor(a) / facilitador(a) de capacitación; subsector Educación preescolar y escolar, perfiles Asistente de aula, Auxiliar de mantención de obras menores, Auxiliar de servicios menores, Encargado/a de centro de recursos para el aprendizaje, Inspector(a) de internado, Inspector/a de establecimiento educacional, Recepcionista de establecimiento educacional, Secretario/a de establecimiento educacional; subsector Minería del cobre, perfiles Conductor(a) transportista de carga general en faena minera, Conductor(a) transportista de personal en faena minera, Conductor(a) transportista de sustancias peligrosas en faena minera, Instructor(a), Mantenedor(a) eléctrico(a) avanzado(a) equipos móviles, Mantenedor(a) eléctrico(a) avanzado(a) planta, Mantenedor(a) eléctrico(a) base general, Mantenedor(a) eléctrico(a) especialista equipos móviles, Mantenedor(a) mecánico(a) avanzado(a) planta, Mantenedor(a) mecánico(a) base equipos móviles, Mantenedor(a) mecánico(a) base planta, Mantenedor(a) mecánico(a) especialista planta, Operador(a) - manipulador telescópico, Operador(a) base de terreno lixiviación, Operador(a) base equipos flotación, Operador(a) base equipos molienda, Operador(a) de camión aljibe, Operador(a) de camión cama baja, Operador(a) de camión eléctrico de extracción de alto tonelaje mina rajo, Operador(a) de camión mecánico de extracción de alto tonelaje mina rajo, Operador(a) de cargador frontal, Operador(a) de equipos de filtrado, Operador(a) de equipos móviles, Operador(a) de excavadora, Operador(a) de grúa telescópica de mediana minería, Operador(a) de motoniveladora, Operador(a) de pala eléctrica, Operador(a) de pala hidráulica, Operador(a) de perforadora, Operador(a) de puente grúa (ew), Operador(a) de tractor sobre neumático, Operador(a) de tractor sobre oruga, Operador(a) equipos de chancado, Operador(a) equipos de transporte concentrado, Operador(a) equipos lixiviación, Operador(a) equipos molienda, Operador(a) equipos planta cátodos, Operador(a) ew, Operador(a) sx, Senior proceso de

mantención, Trabajador(a) de minería, Tutor(a); subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfil Gestor(a) de Inclusión Laboral; subsector Agua, perfiles Operador(a) de planta de agua potable, Operador(a) de redes de agua potable, Supervisor(a) de redes de agua potable; subsector Energías renovables no convencionales, perfiles Auditor(a) energético(a) de verificación, Especialista en diagnóstico y mantenimiento de vehículos eléctricos, Gestor(a) energético(a), Instalador(a) de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, Instalador(a) de sistemas solares fotovoltaicos, Jefe(a) de obras fotovoltaicas, Mantenedor(a) de plantas fotovoltaicas, Montajista de sistemas solares fotovoltaicos, Operador(a) de plantas fotovoltaicas; subsector Transporte terrestre, perfiles Conductor(a) de carga general, Conductor(a) de sustancias peligrosas.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantenimiento del primer año.

#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** **Teniendo presente:**

1.- Que, en el marco de la décimo quinta convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, presentó un anteproyecto que consideró, entre otros objetivos, el levantamiento de cinco (5) perfiles ocupacionales en el sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas.

3.- Que, mediante Acuerdo N° 1.321, adoptado en su centésima septuagésima primera sesión ordinaria, de 19 de marzo de 2025, el órgano colegiado de esta Comisión aprobó acreditar cuatro de los perfiles ocupacionales incluidos en el proyecto, quedando pendiente el de Artista Circense, por cuanto la Subsecretaría de las Culturas y las Artes solicitó postergar su acreditación para reforzar su validación sectorial.

4.- Que, conforme a la solicitud presentada y revisada en sesión del OSCL de Cultura del 01 de abril de 2025, se propone la acreditación del perfil Artista Circense Contemporáneo, en modalidad completa, sector Arte, Entrenamiento y Recreación, subsector Artes Escénicas.

**PRIMERO: ACREDÍTASE**, hasta el 31 de diciembre del 2029, en modalidad de evaluación completa, el siguiente perfil ocupacional nuevo y las unidades de competencias que lo componen, en el sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas: Artista Circense Contemporáneo.

**SEGUNDO: INCORPÓRESE** el perfil antes indicado en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** **Teniendo presente:**

1.- Que, en su sesión 170 ordinaria, del 15 de enero de 2025, el directorio acordó invitar a las siguientes organizaciones para integrar el OSCL del sector Comercio: En representación de los trabajadores, Confederación Sindicatos del Comercio y Producción, Federación de Nacional de

Trabajadores Ripley, Federación de Trabajadores Jumbo Chile. En representación del Estado, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Trabajo CORFO. En representación de Empleadores, Asociación Gremial de Supermercados de Chile, Cámara Chilena de Centros Comerciales, Marcas del Retail A.G., Cámara Nacional de Comercio, Asociación de Empresas de Recursos Humanos (AGEST).

2.- Que, de las instituciones antes señaladas, CORFO declinó la invitación y la Asociación Gremial de Supermercados de Chile no contestó dentro de plazo. Además, atendido que la Federación de Trabajadores Ripley participará en el OSCL a través de la Confederación de Sindicatos del Comercio y Producción, se decidió convocar a la Federación Nacional del Trabajador y la Trabajadora Walmart.

3.- Que, consecuentemente, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, quedó conformado de la siguiente forma: En representación de los trabajadores: Federación Walmart, Confederación de Sindicatos del Comercio y Producción, Federación de Trabajadores Jumbo Chile; en representación del Estado: Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría del Trabajo; en representación de los empleadores: Cámara Chilena de Centros Comerciales, Marcas del Retail A.G, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismos de Chile, Asociación de Empresas de Recursos Humanos (AGEST).

4.- Que se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

**APRUEBASE** la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Comercio, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

**En el siguiente tema de acuerdo**, se somete a aprobación las propuestas de invitación para cuatro nuevos Organismos Sectoriales de Competencias Laborales: Logística, Puertos y Aduanas; Transporte; Información y Comunicación; y Servicios Administrativos. Para estos efectos, se recibe como invitado al señor Andrés Toro, jefe del área de Fortalecimiento Sectorial y Despliegue.

Respecto del OSCL Logística, Puertos y Aduanas, el Sr. Toro, señala que dicho organismo se caracteriza por su amplitud. Indica que, desde el equipo de ChileValora, se está trabajando en una propuesta para actualizar el mapa de procesos de los distintos subsectores que lo integran. En ese marco, comenta que se han recibido algunos proyectos en la convocatoria actualmente vigente, que permiten abordar perfiles vinculados al sector portuario.

Asimismo, informa que existe un grupo denominado Unión Portuaria, conformado por un sindicato de gran tamaño, pero que no cuenta con una estructura sindical unificada a nivel nacional, sino que opera a través de representaciones regionales asociadas a cada puerto. En esa línea, comenta que el día anterior se reunieron con representantes sindicales de la zona norte, quienes manifestaron su interés en participar únicamente en espacios vinculados a perfiles específicos del ámbito portuario, y no en mesas más amplias que involucren a otros subsectores. Por ello, propone una conformación sectorial que respete dicha preferencia.

La Directora Ejecutiva señala que, en este caso, corresponde establecer mesas técnicas sectoriales específicas, y darles continuidad. Reconoce que el sector portuario presenta

condiciones complejas, pero destaca que desde ChileValora se ha acompañado el proceso de diálogo que la Subsecretaría del Trabajo ha impulsado con los actores del sector. En ese contexto, subraya la importancia de mantener una coordinación permanente. Finalmente, solicita al Sr. Toro que, más allá de la definición de la composición del organismo sectorial, se pueda activar a la brevedad una mesa técnica específica que permita dar respuesta a estos requerimientos y sostener un trabajo permanente.

El Sr. Danús consulta a Andrés por qué, lisa y llanamente, no se conformaron subsectores. El Sr. Toro responde que los mapas de procesos que se levantan en función de los perfiles tienden a ser similares y comparten una misma raíz, por lo que se afectan entre sí. En ese contexto, se privilegió una lógica que permitiera una mayor participación.

En relación al OSCL de Transporte, el Sr. Sandoval destaca positivamente que los actores del sector se reúnan en una misma mesa, ya que anteriormente cada uno operaba de forma aislada. Señala que existen temas comunes, como las nuevas tecnologías y la electromovilidad, no solo en los vehículos sino también en los sistemas de carga que están llegando al país. Añade que, si bien actualmente existen procesos de certificación en áreas como Red, en otras áreas del transporte aún no se consolida el conocimiento del sistema. Subraya que la certificación debería funcionar como un habilitante real para las nuevas tecnologías y que es clave que los empleadores valoren su importancia.

El Sr. Danús consulta qué ocurre con el trabajo previo ya realizado, por ejemplo, en relación con los perfiles de choferes de buses. El Sr. Toro responde que dicha experiencia se rescata en este OSCL, a partir del trabajo desarrollado en mesas técnicas anteriores. Explica que los perfiles elaborados en ese contexto se actualizan y se incorporan como parte del proceso actual. Agrega, complementando lo señalado por el Sr. Sandoval, que esta instancia de convergencia también se vivió en otros sectores, como en el caso de los sindicatos de manipuladoras de alimentos, que históricamente habían tenido una relación conflictiva, y cuya articulación en un mismo espacio fue altamente valorada.

El Sr. González señala que le llama la atención la ausencia de empresas de transporte de pasajeros de buses. El Sr. Toro informa que parte de la conformación del OSCL depende también de la respuesta positiva de los actores convocados. Señala que se extendieron invitaciones a federaciones del sector de transporte de buses, pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta. Agrega que, en todo caso, a partir de lo planteado por el director González, se reiterará el contacto para fomentar su incorporación.

La Directora Ejecutiva sugiere explorar con mayor profundidad la situación del sector de buses y revisar qué representación se encuentra disponible. Invita a hacer las conversaciones correspondientes y coordinar con el Sr. Toro los ajustes que puedan ser necesarios, señalando que, de ser pertinente, se podrá realizar una nueva presentación al directorio.

Finalmente, respecto del OSCL Información y Comunicación, el Sr. Benett consulta por qué se incluyó al Sindicato de Cornershop en la conformación. El Sr. Toro responde que dicha

incorporación se relaciona con la temática de plataformas y aplicaciones. Señala que el Sindicato de Cornershop participó en el levantamiento de los perfiles vinculados a inteligencia artificial, dada su vinculación con el trabajo en plataformas. Agrega que, sin perjuicio de que se puede realizar una revisión adicional al respecto, fue el propio directorio quien solicitó incorporar al Sindicato de Cornershop en el OSCL de Inteligencia Artificial, por lo tanto, su inclusión actual es consecuencia de esa decisión.

Conforme a los antecedentes presentados, se acuerda extender las siguientes invitaciones para conformar los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales:

#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

- 1. INVÍTESE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Logística, Puertos y Aduanas: En representación de los trabajadores, Confederación de Trabajadores Portuarios de Chile – COTRAPORCHI; Federación Nacional de Sindicatos de Correos de Chile (FENASICAR); Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (ANFACH). En representación del Estado, Subsecretaría de Transporte; Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección de Obras Portuarias; Servicio Nacional de Aduanas. En representación del Empleadores, Asociación Logística (ALOG); Cámara Marítima Portuaria de Chile (CAMPORT); Cámara Aduanera de Chile A.G.
- 2. INVÍTESE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Transporte: En representación de los trabajadores, Federación Nacional de Trabajadores del Transporte; Federación Nacional de Transporte Ferroviario de Pasajeros, Carga, Afines y Conexas; Confederación Nacional de Taxistas – CONFENATAXI; Federación Nacional de Conductores de Buses, Camiones, Actividades Afines y Conexas de Chile – FENASICOCH. En representación del Estado, Subsecretaría de Transporte. En representación del Empleadores, Grupo EFE; Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile (CONATACoch); Confederación Nacional Gremial de Dueños de Camiones de Chile (CNDC).
- 3. INVÍTESE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Información y Comunicaciones: En representación de los trabajadores, FETRATV / Federación de Trabajadores de Canales de Televisión, Sindicato Cornershop, FESINTRATEL / Federación De Sindicatos De Las Telecomunicaciones y Actividades Relacionadas y SINATE / Sindicato Interempresas Nacional de Telecomunicaciones. En representación del Estado, SUBTEL /Subsecretaría de Comunicaciones; Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación; SEGEGOB / Secretaría General de Gobierno. En representación del Empleadores, ARCHI / Asociación de Radiodifusores de Chile, ANATEL / Asociación Nacional de Televisión, ChileTelcos / Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G y ACTI / Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información S.A.
- 4. INVÍTESE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial Servicios Administrativos: En representación de los trabajadores, CUT / Secretaría de Seguridad e Higiene Laboral. En representación del Estado, Subsecretaría del Trabajo; Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)/ Unidad de control de prevención de riesgos laborales, Subsecretaría de Previsión Social / Unidad de Seguridad y Salud Laboral Ministerio de Economía / División de Empresas de Menor Tamaño. En representación de los Empleadores,

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, la Asociación de Emprendedores de Chile, ASECH, Red de Recursos Humanos.



**En el siguiente punto de acuerdo**, se explica que, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento que regula la acreditación de centros y habilitación de evaluadores, “Podrán solicitar la habilitación como evaluadores las personas naturales, mayores de edad, que cuenten con experiencia laboral de, al menos, tres años en el perfil ocupacional a evaluar”. Agrega el inciso tercero de dicho artículo que “Con todo, en la solicitud de acreditación de las unidades de competencias laborales o de los perfiles ocupacionales, los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (“OSCL”) podrán proponer a la Comisión que se exija a los evaluadores un requerimiento mayor de experiencia laboral, según sea la complejidad de la unidad de competencias laborales o del perfil ocupacional.”

En ese marco, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales – Cultura, propone a este Directorio aumentar el requisito de experiencia de 3 a 6 años para los evaluadores(as) de los perfiles levantados en el proyecto de la 15va convocatoria de ChileValora, sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas: Gestor(a) cultural, Luminotécnico(a), Escenotécnico(a), Sonidista de espectáculos y Artista circense contemporáneo. Los cuatro primeros fueron acreditados en la sesión 171 ordinaria de marzo de 2025 y el último, en la presente sesión.

La solicitud responde a la necesidad de garantizar un mayor nivel de especialización, calidad y profesionalización dentro del sector cultural, donde la acumulación de experiencia práctica es esencial para el adecuado desempeño de las funciones. Se enfatiza la importancia de la experiencia en la seguridad de montajes, producción de espectáculos y cumplimiento normativo, promoviendo la capacitación continua y fortaleciendo el reconocimiento formal de la trayectoria de las y los trabajadores. En este sentido, una mayor cantidad de años de experiencia por parte de los(as) evaluadores(as) permitirá desarrollar procesos que mejoren el estándar sectorial en los aspectos mencionados.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y en mérito a los antecedentes presentados, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PRIMERO: AUMÉNTASE** el requisito mínimo de experiencia para la habilitación de evaluadores en el subsector Artes Escénicas, del Sector Arte, Entretenimiento y Recreación, pasando de 3 a 6 años, para los perfiles de Gestor(a) cultural, Luminotécnico(a), Escenotécnico(a), Sonidista de Espectáculos y Artista Circense Contemporáneo.

**SEGUNDO: COMPLEMENTÁSE**, en tal sentido, los acuerdos N° 1.321 y N° 1.335 del 2025, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

Se continúa con los demás temas de acuerdo.

## ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

### Teniendo presente:

1.- Que, durante el mes de abril, se encuentran programadas las siguientes actividades institucionales:

- 22-04-2025, Ceremonia de Certificación de 30 personas (28 mujeres y 2 hombres) en el Perfil de Rigger en Baja, Centro Certicop, en Calama, Región de Antofagasta. Dirección: El Vivar N° 1703, Calama, Región de Antofagasta.
- 23-04-2025, Ceremonia de Certificación de 15 personas (3 mujeres y 12 hombres) en el Perfil de Supervisor(a) de Operaciones Logísticas, Centro Alog, en Santiago, Región Metropolitana. Sala 1, Bodegas San Francisco, Edificio Capacitación, Puerto Madero 9710.
- 24-04-2025, Ceremonia de Certificación de 15 personas (6 mujeres y 9 hombres) en el Perfil de Administrativo(a) Logístico, Centro Alog, en Santiago, Región Metropolitana. Auditorio INACAP, Sede Santiago Centro, Almirante Barroso 76. Participará como representante de ChileValora Lyla Sierra, subdirectora.
- 25-04-2025, Ceremonia de Certificación de 59 personas (1 mujer y 58 hombres) en los perfiles de Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D e Instalador(a) de Gas Clase 3, Centro Terracertif, en Santiago, Región Metropolitana. Estación Mapocho.
- 29-04-2025, Ceremonia de Certificación de 10 personas (2 mujeres y 8 hombres) en el Perfil de Instalador(a) de Gas Clase 3, Centro Chilecap, Teatro Municipal de Coelemu, Pedro León Gallo 609, Coelemu, Región de Ñuble. Participará como representante de ChileValora el Seremi del Trabajo y Previsión Social.
- 29-04-2025, Ceremonia de Certificación de 27 personas (1 mujer y 26 hombres) en el Perfil de Operador(a) de Grúa Horquilla, Centro Asimet, en Las Condes, Región Metropolitana. Auditorio Asimet Asesorías, Av. Andrés Bello 2777, Oficina 401.
- 30-04-2025, Ceremonia de Certificación de 20 Personas (9 mujeres y 11 hombres) en el perfil de Guía de Turismo General, Centro Xitla, en la Región de Aysén, Parcela Tres Pinos, Carretera Austral s/n, Villa Mañihuales, Región de Aysén.

2.- Que se ha certificado disponibilidad presupuestaria para la participación de los directores en dichas actividades.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de abril de 2025, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

**SEGUNDO: Téngase presente** que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

**TERCERO: Facúltase** a la Directora Ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.



**En el siguiente punto de acuerdo**, se informa que la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, con el respaldo técnico de OIT/Cinterfor, extendió invitación a la Directora Ejecutiva para participar de la Primera Reunión Técnica del Grupo Tripartito Promotor del Mecanismo de Reconocimiento Mutuo de Certificación de Competencias Laborales en América Latina y el Caribe, que se realizará los días 27 y 28 de mayo de 2025, de manera presencial, en la ciudad de Lima, Perú.



El objetivo de esta reunión técnica es avanzar en el diseño e implementación del mecanismo acordado en el Primer Encuentro Regional sobre Reconocimiento Mutuo de Competencias Laborales en América Latina y el Caribe "Talento en Movimiento" que tuvo lugar entre los días 29 y 31 de octubre del año 2024.

La organización del evento proporcionará un boleto aéreo, cubrirá el alojamiento, la alimentación durante el desarrollo de la reunión y un auxilio de gastos suplementarios. ChileValora sólo cubrirá costos del seguro de viaje para lo cual cuenta con presupuesto.

Por tanto, en el mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO MIL TRECIENTOS CUARENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO APRUEBASE** el viaje de doña Ximena Rivillo Oróstica, en su calidad de Directora Ejecutiva, a la Primera Reunión Técnica del Grupo Tripartito Promotor del Mecanismo de Reconocimiento Mutuo de Certificación de Competencias Laborales en América Latina y el Caribe a realizarse durante el 27 y 28 de mayo, en Lima, Perú.

**En el punto Varios** de la tabla se entrega la siguiente información:

- **Octava Renovación Parcial del Directorio de ChileValora 2025.**

Se informa que, en el mes de julio del presente año, corresponde efectuar la renovación parcial del directorio. La Fiscal explica que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 20.267, los miembros de este órgano colegiado duran cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por un período adicional. Esta renovación se realiza por parcialidades cada dos años, conforme al procedimiento reglamentado, y en caso de vacancia, quien asuma lo hace por el tiempo restante del periodo del antecesor. En ese contexto, los cargos que corresponde renovar este año son los que actualmente ejercen los señores Jorge Riesco (CPC), Héctor Sandoval (CONAPYME), José Manuel Díaz (CUT), Ana Lamas (CUT) y Fidel Bennett (MINTRAB).

En cumplimiento del procedimiento, ChileValora informará formalmente al Ministro del Trabajo el inicio del proceso, para que solicite a la Dirección del Trabajo y al Ministerio de Economía sendos informes respecto a las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores, respectivamente.

Conforme al resultado de dichos informes, el Ministro deberá solicitar a dichas organizaciones que designen a sus nuevos representantes por un periodo de cuatro años, esto es, hasta julio de

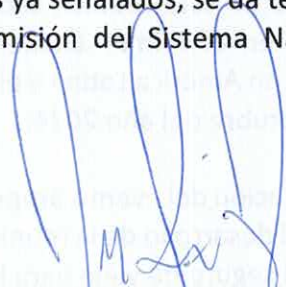
2029. Asimismo, el Ministro deberá designar mediante resolución a su representante en el Directorio de ChileValora para el próximo período.

Finalmente, se presenta un cuadro resumen con los periodos vigentes de los actuales directores, detallando el origen de su designación, el año de inicio del cargo y la fecha de término correspondiente.

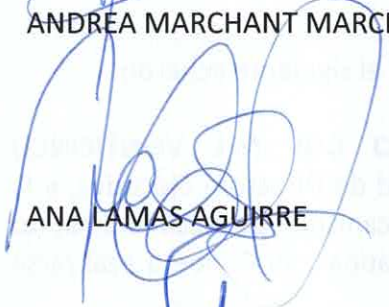
Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima septuagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.



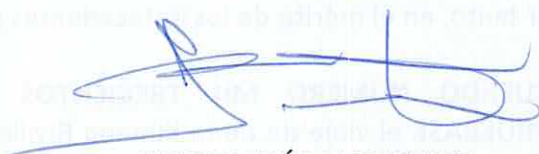
ANDREA MARCHANT MARCHANT



JORGE RIESCO VALDIVIESO



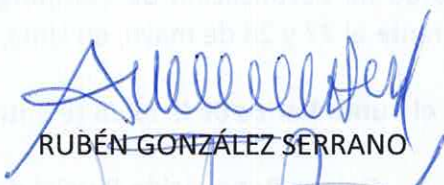
ANA LAMAS AGUIRRE



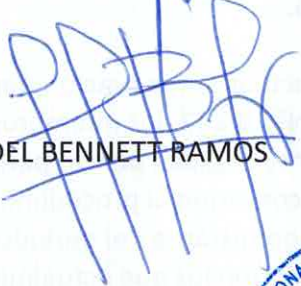
JAIME DANÚS LARROULET



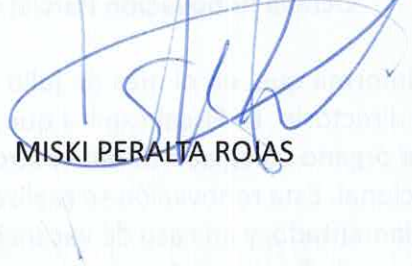
HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



RUBÉN GONZÁLEZ SERRANO



FIDEL BENNETT RAMOS



MISKI PERALTA ROJAS



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**  
VIVIANA RIVILLO ORÓSTICA  
Directora Ejecutiva  
Ministra de Fe